



Convocatoria 2019

MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN MODALIDAD VIRTUAL SEGUNDA ETAPA

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los estudiantes de licenciatura y posgrado a participar como beneficiario del estímulo para Movilidad Estudiantil Virtual que se ofrece para su promoción 2019 Segunda Etapa.

Objetivo:

Con el objetivo de fortalecer el perfil internacional y nacional, así como de impactar en la calidad de la formación académica de los estudiantes de licenciatura y posgrado de este Sistema, se invita de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Requisitos para participar.

Los alumnos del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular del Sistema de Universidad Virtual (en estatus activo durante todo el proceso).
- Demostrar un promedio general mínimo de 80.
- Para estudiantes de licenciatura: haber cursado al menos el 30% de los créditos que corresponden al programa académico, al momento de realizar la solicitud, para lo cual deberás contactar a la coordinación de tu programa educativo.
- Para estudiantes de posgrado: haber cursado al menos un semestre al momento de realizar la solicitud, para lo cual deberás contactar a la coordinación de tu programa educativo.
 - Cumplir con los requisitos que pueda solicitar la institución de destino.
- Comprobar el nivel de idioma requerido por la institución de destino (en los casos que aplique).
- No contar con adeudos de matrículas (órdenes de pago)

II. Cobertura del beneficio:

Hasta el 100% del pago de la matrícula por concepto de curso en línea en otra institución nacional o internacional.

III. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

1. El periodo para el registro, será del 27 de junio al 11 de agosto de 2019.
2. Realizar el registro a través de la página web:
<http://recursos.udgvirtual.udg.mx/EstudiantesServicios/solicitudMovilidad>

3. Para registrarte, deberás ingresar con tu código y NIP de SIIAU.
4. Remitir la siguiente documentación en archivo PDF:
 - a. Documento firmado por el Coordinador de Carrera o Posgrado, en el que se aprueba la equivalencia en créditos.
 - b. Constancia de dominio de idioma requerido por la institución de destino (consultar especificaciones en la Unidad de Becas e Intercambio Académico) -. Por ejemplo, para ciertos países de no habla hispana como EUA, Canadá, Australia, Inglaterra, etc. es indispensable presentar constancia oficial del idioma requerido inglés (TOEFL IBT, IELTS, CAE, etc.).
 - c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - d. Imagen de tu identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
 - e. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
 - f. Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).
 - g. Carta compromiso (formato descargable al momento de tu registro)

Etapa 2: Pre-selección

1. El estudiante recibirá notificación por correo indicándole respecto a la validación de su expediente.

Etapa 3: Aceptación

1. Se notificará al estudiante la aceptación de su solicitud y el monto aprobado.
2. El estudiante debe de confirmar su participación por correo electrónico, entregando la carta compromiso de

culminación y aprobación del curso en la institución de destino.

Etapa 4: El regreso.

Al término del curso, el estudiante deberá remitir en los 5 cinco días hábiles posteriores lo siguiente:

1. Constancia emitida por la institución receptora con la aprobación del curso realizado.
2. Informe de actividades (en el formato solicitado).
3. Es recomendable que el participante remita evidencia fotográfica de su participación, además de los comprobantes de gasto con los que cuente (en forma digital).

El Sistema de Universidad Virtual realizará el trámite de acreditación para incluir los créditos en el historial académico del estudiante.

IV. Criterios de selección:

Los participantes de la presente convocatoria, se sujetarán conforme a los siguientes criterios de selección:

- Promedio general académico.
- Representatividad de los programas educativos del Sistema de Universidad Virtual.
- Trayectoria académica
 - Alumno activo con materias registradas en el ciclo escolar vigente a la presente convocatoria
 - No contar con adeudos económicos
 - No haber reprobado materia en ciclo anterior inmediato

- Orden de recepción de solicitudes.
- Se dará prioridad a las solicitudes que tengan como destino, cursar en una institución de no habla hispana.

VI. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no acreditar con los documentos idóneos que realizó las actividades para las cuales se otorgó el recurso, éste deberá ser reembolsado en su totalidad.
- Los documentos comprobatorios de la actividad, deberán remitirse a más tardar, cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.
- Publicación de resultados el 24 de agosto del 2019

VII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Lic. María Dolores Lara Rodríguez, encargada del área de becas, a través de la dirección de correo: dlara@redudg.udg.mx, o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18934 o 18943, así como ponerse en contacto con la coordinación de su programa educativo en las oficinas del Sistema de Universidad Virtual con domicilio: calle Mezquitán 302, esq. Garibaldi, col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44100; Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2019


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico